



EXTREMADURA

S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Sanidad y Consumo

Subvenciones.—Orden de 17 de febrero de 1993, por la que se convocan subvenciones para la financiación de proyectos de educación para la salud en la escuela, desarrollados durante el curso escolar 1993/1994..... 563

II. Autoridades y Personal

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Presidencia y Trabajo

Personal laboral.—Corrección de errores a la Orden de 19 de febrero de 1993, por la que se convoca turno de ascenso para el personal laboral al servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura 569

III. Otras Resoluciones

Consejería de Industria y Turismo

Instalación eléctrica.—Resolución de 29 de diciembre de 1992, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-013184 570

Instalación eléctrica.—Resolución de 30 de diciembre de 1992, del Servicio Territorial de Badajoz, au-

torizando y declarando de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-013044 570

Instalación eléctrica.—Resolución de 15 de enero de 1993, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-004824-000000..... 571

Instalación eléctrica.—Resolución de 18 de enero de 1993, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-004823-000000..... 572

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

Expropiaciones.—Orden de 9 de febrero de 1993, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de: «Variante de Coria en la Ctra. C-526. Tramo: P.K. 31,500 - C-511»..... 572

Expropiaciones.—Orden de 9 de febrero de 1993, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de: «Abastecimiento de agua a Serrejón y Toril» 573

Expropiaciones.—Orden de 11 de febrero de 1993, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de: «Modificado número 1 de la ampliación y mejora de la Ctra. C-423, de Don Benito a Olivenza por Almendralejo. Tramo: Guareña-Almendralejo». 573

Expropiaciones.—Orden de 17 de febrero de 1993, sobre citación de levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: «Ampliación y mejora de la C-512 de Salamanca a Coria por Las Hurdes. Tramo: CC-204 (Pozuelo de Zarcón) - C-526 (Coria)»..... 584

V. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

Vehículos.—Anuncio de 17 de febrero de 1993, declarando desierto el concurso para suscripción de una póliza de seguros de todos los vehículos pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Extremadura..... 585

Consejería de Industria y Turismo

Instalación eléctrica.—Anuncio de 22 de diciembre de 1992, sobre autorización administrativa de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-013278..... 585

Instalación eléctrica.—Anuncio de 23 de diciembre de 1992, sobre autorización administrativa de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-013276..... 585

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 28 de diciembre de 1992, sobre autorización administrativa de las instalaciones eléctricas. Refs.: 06/AT-001788-013274, 06/AT-001788-013283, 06/AT-001788-013281 y 06/AT-001788-013273 586

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

Contratación directa.—Resolución de 3 de febrero de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se convoca contratación directa para la redacción del «Plan de uso y gestión del Parque Natural de Monfragüe»..... 588

Concursos.—Resolución de 4 de febrero de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se convoca concurso público para la redacción del proyecto y ejecución de las obras de construcción de la estación de carga de residuos sólidos y urbanos de Escorial-Miajadas..... 588

Concursos.—Resolución de 4 de febrero de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se convoca concurso público para la redacción del proyecto y ejecución de las obras de construcción de la estación de carga, de residuos sólidos urbanos de Robledillo de la Vera... 588

Subasta.—Resolución de 17 de febrero de 1993, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se convoca la subasta para la contratación de las obras de construcción de 5 viviendas de promoción pública en Guijo de Coria 589

Excmo. Ayuntamiento de Santa Marta de los Barros

Normas Subsidiarias.—Anuncio de 4 de febrero de 1993, sobre aprobación inicial de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal..... 589

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

ORDEN de 17 de febrero de 1993, por la que se convocan subvenciones para la financiación de proyectos de educación para la salud en la escuela, desarrollados durante el curso escolar 1993/1994.

Como desarrollo de la Ley 2/1990, de Salud Escolar, aprobada por la Asamblea de Extremadura, se puso en marcha desde la Consejería de Sanidad y Consumo, el Programa de Salud Escolar, ejecutado durante dos años consecutivos, y estando prevista la continuidad del mismo durante el curso escolar 1993/1994.

Por otra parte, estamos asistiendo a una profunda reforma del sistema educativo que trata de responder a las necesidades de una sociedad, cada vez más compleja, que requiere personas maduras, con una formación integral y amplia, susceptible de adaptarse a las continuas transformaciones de toda índole.

La mentada Ley de Salud Escolar establece como actuación prioritaria la Educación para la Salud. Por otra parte la concepción actual de la Escuela que considera la educación de los alumnos de una manera integral, el largo número de años que los niños pasan en ella, la implicación comunitaria de alumnos, profesores y padres que en ella concluyen hacen de la Escuela el lugar idóneo para impartir la Educación para la Salud.

Consecuentemente, como apoyo y prolongación durante todo el curso de las actuaciones llevadas a cabo desde el Programa de Salud Escolar, se considera conveniente la implantación en los Centros Escolares de Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria, de Proyectos que fomenten la inclusión en sus Proyectos Curriculares y Educativos la Educación para la Salud, así como la elaboración de materiales Didácticos específicos del mismo tema, convocando la presente subvención.

Por todo ello, para establecer las normas por las que han de regirse la solicitud y concesión de subvenciones para el Curso Académico 1993/1994, oída la Comisión Técnico Extremeña de Educación para la Salud, y en virtud de las competencias que tengo legalmente conferidas

DISPONGO:

ARTICULO PRIMERO

Por la presente Orden se convocan subvenciones para el Curso Escolar 1993-1994, para financiar proyectos de Educación para la Salud en la Escuela, a Centros Docentes de Educación Infantil Primaria y Secundaria. Así como se establecen las normas por las que han de regirse las solicitudes y concesión de subvenciones.

ARTICULO SEGUNDO

Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones todos los Centros Docentes Públicos y Privados de Educación Infantil Primaria y Secundaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

ARTICULO TERCERO

Los proyectos objeto de subvención podrán clasificarse en dos grupos:

- a) Proyectos que incluyan la Educación para la Salud en el/los proyecto/s curricular que vaya a desarrollar el Centro.
- b) Elaboración de materiales didácticos, específicos de Educación para la Salud, que permita el tratamiento transversal, en todas las áreas, de Educación para la Salud.

ARTICULO CUARTO

Las solicitudes deberán suscribirse por el Director del Colegio correspondiente, haciendo constar detalladamente los datos de identificación del Centro Escolar; compromiso de aceptación de las condiciones de control de la subvención, por la Consejería de Sanidad y Consumo y órganos competentes de la Junta de Extremadura; así como presupuesto detallado de ingresos y gastos y cantidad solicitada como subvención.

Todo ello según modelo de instancia recogida en el Anexo I.

ARTICULO QUINTO

Los proyectos para los que se solicite subvención deberá ser fruto de colaboración en el Centro Escolar entre profesionales docentes

y sanitarios. Por todo ello a la solicitud deberá adjuntarse la siguiente documentación:

a) Certificación del acuerdo del Consejo Escolar del Centro en la que consta su conformidad con el proyecto.

b) Compromiso, en su caso, de participación de la Corporación Municipal en el proyecto (Anexo II).

c) Compromiso de participación en el proyecto de los sanitarios de la Zona de Salud donde se encuentre ubicado el Centro Escolar, pudiendo designar en su caso, el Coordinador o Jefe Local de Sanidad, a un Sanitario Colaborador en el Proyecto (Anexo III).

Además de la documentación mentada en el apartado anterior, deberá acompañarse la siguiente documentación:

d) Descripción detallada del proyecto:

- Justificación de la realización del proyecto.
- Objetivos.
- Actividades y distribución temporal.
- Metodología.
- Sistema de evaluación.
- Presupuesto estimado.
- Grado de participación de la Comunidad Escolar, del Equipo de Atención Primaria o Jefatura Local de Sanidad en su caso, y Corporación Municipal.
- Persona Responsable como coordinador del proyecto.

e) Memoria de las actividades realizadas por el Centro Escolar en materias de Educación para la Salud, en cursos académicos anteriores, si las hubiere.

ARTICULO SEXTO

Se tendrán en cuenta entre otros los siguientes criterios de selección:

Proyectos del grupo a):

- Que el Proyecto Educativo del Centro contemple la Educación para la Salud como un objetivo.

— Su carácter innovador.

— El rigor en todas las fases de elaboración y las posibilidades de continuidad del mismo.

— Participación en la elaboración y actividades del proyecto de organizaciones de padres de alumnos, personal sociosanitario y Corporación Municipal.

— Que entre sus actividades se contemplen las de formación, tanto dirigida a escolares como a profesores.

Proyectos del grupo b):

— Que el Proyecto Educativo del Centro contemple la Educación para la Salud como un objetivo.

— Participación en la elaboración y actividades del proyecto de organizaciones de padres de alumnos, personal sociosanitario y Corporación Municipal.

— Tratamiento transversal del tema: que comprenda varias áreas y todas las etapas.

— La elaboración de materiales que faciliten el tratamiento curricular del uso indebido de drogas, incluido alcohol y tabaco, así como los materiales que contribuyan a su prevención inespecífica, tales como ocio y empleo del tiempo y otros.

— La elaboración de materiales que faciliten el tratamiento curricular de otros contenidos de salud considerados como prioritarios por el Programa de Salud Escolar.

— Experiencias previas de Educación para la Salud realizadas en el Centro Escolar.

ARTICULO SEPTIMO

El plazo de presentación de solicitudes, acompañada de la documentación exigida en los Artículos Cuarto y Quinto, terminará el día 31 de mayo.

Deberán dirigirse al Consejero de Sanidad y Consumo, Consejería de Sanidad y Consumo, Plaza de Santa Clara, s/n, 06800 Mérida, o a cualquier otro organismo que permita la legislación vigente.

ARTICULO OCTAVO

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión Permanente de la Comisión Técnica Extremeña de Educación para la

Salud, realizará el estudio y valoración de las solicitudes presentadas, que elevará la correspondiente propuesta al Consejero de Sanidad y Consumo que resolverá, antes del día 5 de septiembre, sobre las solicitudes presentadas.

ARTICULO NOVENO

Los beneficiarios de las subvenciones convocadas por la presente Orden, estarán obligados a incluir en los materiales de difusión de los programas subvencionados, símbolos y logotipos del Programa de Salud Escolar de la Comunidad Autónoma, de la Consejería de Sanidad y Consumo y del Ministerio de Educación y Ciencia.

ARTICULO DECIMO

La concesión de la subvención será notificada al Centro Escolar, que a su vez comunicará a la Consejería de Sanidad y Consumo, en un plazo no superior a 10 días, la aceptación de la subvención y el compromiso de realizar las actividades del proyecto subvencionado.

El pago de la subvención concedida se efectuará de la siguiente manera:

— Un 50% de la subvención a la aceptación de la misma y compromiso de realizar las actividades del proyecto.

— Otro 50% cuando se haya finalizado el proyecto, remitiendo en un plazo no superior a un mes desde la finalización del mismo, la siguiente documentación:

Proyectos del grupo a):

* Memoria en la que se detalle el balance y evaluación del desarrollo del Proyecto.

* Justificación del gasto realizado en la ejecución del Proyecto.

Proyectos del grupo b):

* Memoria de la realización del proyecto, que incluya el balance y evaluación de la actividad.

* Material elaborado en el desarrollo del proyecto.

* Justificación del gasto realizado en la ejecución del proyecto.

ARTICULO UNDECIMO

Sin perjuicio de las medidas de control que en cumplimiento del Decreto 77/90, de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, Ley de Presupuestos y cualquier otra legislación aplicable, que pueda realizar la Consejería de Economía y Hacienda y cualquier otro órgano competente, la Consejería de Sanidad y Consumo y las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia realizarán las inspecciones y comprobaciones que considere necesarias con el fin de asegurar el cumplimiento de las normas y condiciones de la subvención, pudiendo requerir a los beneficiarios cualquier información o documentación que consideren oportuna.

ARTICULO DUODECIMO

El incumplimiento total o parcial de cualquiera de las condiciones establecidas en la presente Orden podrá ser causa determinante de la revocación del acuerdo de concesión de la subvención y de su reintegro por el perceptor.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 5 de febrero de 1993.

El Consejero de Sanidad y Consumo,
ALFREDO GIMENO ORTIZ

ANEXO I

A) DATOS DEL DIRECTOR DEL CENTRO

D.
 DIRECTOR/A DEL CENTRO ESCOLAR
 LOCALIDAD C.P.
 DIRECCION TELEFONO

B) DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO ESCOLAR

DENOMINACION OFICIAL DEL CENTRO
 DIRECTOR/A
 LOCALIDAD C.P.
 DIRECCION TELEFONO

N.º DE IDENTIFICACION FISCAL
 CODIGO CUENTA BANCARIA
 ENTIDAD BANCARIA SUCURSAL
 TITULAR

N.º DE UNIDADES (Nota: si es E.G.B. póngase equivalente)

Educación Infantil
 Educación Primaria: Primer Ciclo Segundo Ciclo
 Tercer Ciclo
 Educación Secundaria Obligatoria:

N.º PROFESORES N.º ALUMNOS
 DENOMINACION DEL PROYECTO

GRUPO: () A () B
 COORDINADOR/A DEL PROYECTO

C) PRESUPUESTO DEL PROYECTO

PRESUPUESTO TOTAL GASTOS pesetas

CANTIDAD SOLICITADA SUBVENCION pesetas

PRESUPUESTO DETALLADO:

CONCEPTO DESCRIPCION PESETAS

Material

bibliográfico:

Material

Fungible:

Material

Audiovisual:

Formación:

Otros:

Solicita, de acuerdo con la Orden de la Consejería de Sanidad y Consumo de fecha, D.O.E. núm. de fecha, por la que se convocan subvenciones para realizar Proyectos de Educación para la Salud, la concesión de la misma, comprometiéndose a aceptar las condiciones de control de la subvención que se señalen por la Consejería de Sanidad o por los órganos de control competentes de la Junta de Extremadura, y por la Dirección Provincial del M.E.C.

Se adjuntan a la presente solicitud la siguiente documentación:

CERTIFICACION DEL CONSEJO ESCOLAR

COMPROMISO PARTICIPACION DE LA CORPORACION MUNICIPAL (ANEXO II)

COMPROMISO PARTICIPACION DEL EQUIPO DE ATENCION PRIMARIA O JEFATURA LOCAL DE SANIDA (ANEXO III)

PROYECTO DE LA ACTIVIDAD. GRUPO A B

MEMORIA DE ACTIVIDADES REALIZADAS DE EDUCACION PARA LA SALUD.

....., a de 1993

EL DIRECTOR DEL CENTRO

Sello del Centro

FDO:

A N E X O I I

D.
CONCEJAL DELEGADO DE
DE LA CORPORACION MUNICIPAL D.E.....
HACE CONSTAR EL COMPROMISO DE COLABORACION CON LA COMUNIDAD ESCOLAR DEL CENTRO

para desarrollar las actividades de Educación para la Salud que se contemplan en el Proyecto que solicita subvención, en el grupo A B,
según Orden de la Consejería de Sanidad y Consumo de fecha

....., a de de 1993

Sello

EL CONCEJAL DELEGADO DE

FDO.:

A N E X O I I I

D.
COORDINADOR DEL EQUIPO DE ATENCION PRIMARIA/JEFE LOCAL DE SANIDAD de

HACE CONSTAR QUE SI NO, ha participado en la planificación del Proyecto presentado por el Centro
Escolar:
y se compromete a cooperar en el desarrollo del mismo, asignando como colaborador/a a D./Dña.

....., a de de 1993

Sello

EL COORDINADOR DEL EAP/JEFE LOCAL SANIDAD

FDO.:

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

CORRECCION de errores a la Orden de 19 de febrero de 1993, por la que se convoca turno de ascenso para el Personal Laboral al servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Advertido error por omisión en la Orden de 19 de febrero de 1993, por la que se convoca turno de ascenso para el Personal Laboral al servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicada en el D.O.E. n.º 22, del sábado, 20 de febrero de 1993, se reproduce a continuación el Anexo II al que se alude en la página n.º 434, 2.ª columna, línea 2.ª:

A N E X O II

RELACION DE CATEGORIAS Y ESPECIALIDADES QUE QUEDAN EXENTAS DEL REQUISITO GENERAL DE TITULACION, POR ACUERDO DE LA COMISION PARITARIA DEL II CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA DE FECHA DE 25 DE ENERO DE 1993

GRUPO III:

Nivel 7:

—Ayudante Técnico.
Especialidad: Campo.

—Especialista de Oficio.
Especialidad: Todas.

Nivel 6:

—Capataz.
Especialidad: Todas.

—Auxiliar Controlador Pecuario.

GRUPO IV:

Nivel 5:

—Oficial de Primera.
Especialidad: Todas.

—Capataz de Apoyos a Explotaciones.
—Mayoral de Apoyo a Explotaciones.
—Auxiliar Técnico de Obras.
—Operador de Máquinas Pesadas.
—Mecánico Inspector.

Nivel 4:

—Cocinero.
—Oficial de Segunda.
Especialidad: Todas.

—Pastor.

Nivel 3:

—Oficial de Tercera.
Especialidad: Todas.

—Guarda Jurado.

GRUPO V:

Nivel 2:

—Vigilante de Presa.
—Peón Especializado.
Especialidad: Todas.

—Vigilante.
Especialidad: Todas.

Nivel 1:

—Personal de Limpieza.
—Peón.

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1992, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-013184.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, con domicilio en Badajoz, Parque Castelar 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo N-10 línea existente a C.T. Huertas de Fregenal de la Sierra.

Final: C.T. Huertas de Fregenal N-2 (proyectado).

Término municipal afectado: Fregenal de la Sierra.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 15/20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total de Kms.: 1,050.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 6.

Crucetas: Tresbolillo.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Las Huertas de Fregenal de la Sierra.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: Tipo I.

Relación de transformación: 15.000/20.000/0,380.

Potencia total en transformadores en KVA: 50.

Emplazamiento: Fregenal de la Sierra. Las Huertas de Fregenal de la Sierra.

INSTALACIONES DE BAJA TENSION:

Tipo: Aérea. Aérea. Aérea. Aérea.

Longitud total en Kms.: 4,206.

Voltaje: 380/220.

Potencia: 40 (KW).

Abonados previstos: 25.

Presupuesto en pesetas: 12.962.112.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013184.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 29 de diciembre de 1992.

El Jefe del Servicio,
MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1992, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-013044.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, con domicilio en Badajoz, Parque Castelar 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo N-5 línea aérea M.T. Puebla de la Reina - C.T. Finca La Toledana.

Final: Apoyo N-2 línea aérea M.T. Puebla de la Reina - C.T. Finca La Toledana.

Términos municipales afectados: Puebla de la Reina, Hornachos.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 15/20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total de Kms.: 4,700.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 18.

Crucetas: Tresbolillo.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Finca «El Aguila» en T.M. de Puebla de la Reina y Finca «La Reyerta» en T.M. de Hornachos.

Presupuesto en pesetas: 10.563.747.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013044.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 30 de diciembre de 1992.

El Jefe del Servicio,
MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION de 15 de enero de 1993, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-004824-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista S. Asensio I, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo núm. 1 de línea M.T. a Centro de Transformación núm. 2 de Mohedas.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Mohedas.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total de Kms.: 1,794.

Apoyos: Metálico. Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 10.

Crucetas: Rectas. Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Mohedas de Granadilla.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: Tipo I.

Relación de transformación: 13,200/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 25.

Emplazamiento: Mohedas. Cruce de Mohedas de Granadilla.

Presupuesto en pesetas: 4.552.123.

Finalidad: Suministro de energía a central telefónica.

Referencia del expediente: 10/AT-004824-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo

cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 15 de enero de 1993.

El Jefe del Servicio Territorial,
PEDRO GARCIA ISIDRO

RESOLUCION de 18 de enero de 1993, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-004823-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista S. Asensio I, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Centro de Transformación núm. 4.
Final: Centro de Transformación núm. 5.
Término municipal afectado: Talayuela.
Tipos de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en Kv.: 13,2.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio.
Longitud total de Kms.: 0,417.
Emplazamiento de la línea: Talayuela.
Presupuesto en pesetas: 4.305.468.
Finalidad: Interconexión de CC. TT. para flexibilidad del servicio.
Referencia del expediente: 10/AT-004823-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 18 de enero de 1992.

El Jefe del Servicio Territorial,
PEDRO GARCIA ISIDRO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 9 de febrero de 1993, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la Obra de: «Variante de Coria en la Ctra. C-526. Tramo: P.K. 31,500-C-511».

Para la ejecución de la obra: «Variante de Coria en la Ctra. C-526. Tramo: P.K. 31,500 - C-511», es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 15 de diciembre de 1992, y conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un período de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Dirección General de Infraestructura, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en Mérida, calle Enrique Díez

Canedo s/n. (Polígono Nueva Ciudad), donde, asimismo, podrá examinarse que se encuentra a su disposición en el indicado Servicio, en horas de oficina.

Mérida a 9 de febrero de 1993.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Polígono: 29
Parcela: 106
Propietario: D. Facundo Gutiérrez Serradilla
Paraje: Las Lagunillas
Tipo de Cultivo: Suelo industrial
M.² expropiación: 8.256

Polígono: 29
Parcela: 102
Propietario: D. Silvestre Álvarez Sánchez
Paraje: Las Lagunillas
Tipo de Cultivo: Pastos
M.² expropiación: 11.425

Polígono: 30
Parcela: 104
Propietario: D. José Lomo Robles
Paraje: Morcillo
Tipo de Cultivo: Industrial
M.² expropiación: 4.470

ORDEN de 9 de febrero de 1993, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de: «Abastecimiento de agua a Serrejón y Toril».

Para la ejecución de la obra: «Abastecimiento de agua a Serrejón y Toril», es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 10 de julio de 1990, y conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un periodo de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para recti-

ficar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicará en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Dirección General de Infraestructura, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en Mérida, calle Enrique Díez Canedo s/n. (Polígono Nueva Ciudad), donde, asimismo, podrá examinarse el Proyecto, que se encuentra a su disposición en el indicado Servicio, en horas de oficina.

Mérida, a 9 de febrero de 1993.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: ABASTECIMIENTO DE AGUA A SERREJON Y TORIL

RELACION DE AFECTADOS

Número parcela: 39
Propietario: Francisco Jiménez Suárez
Tipo de cultivo: Regadío
M.² Exprop.: 3
Domicilio: Calle Colina s/n. Valdeñigos (Cáceres).

OBSERVACIONES: Ml. de vuelo de línea sobre la parcela: 100.
Ml. de altura de la línea sobre la parcela: 8.

ORDEN de 11 de febrero de 1993, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de: «Modificado núm. 1 de la ampliación y mejora de la Ctra. C-423, de Don Benito a Olivenza por Almendralejo. Tramo: Guareña-Almendralejo».

Para la ejecución de la obra: «Modificado núm. I de la Ampliación y Mejora de la Ctra. C-423, de Don Benito a Olivenza por Almendralejo. Tramo: Guareña-Almendralejo», es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 8 de febrero de 1993, y conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un período de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán

en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Dirección General de Infraestructura, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en Mérida, calle Enrique Díez Canedo s/n. (Polígono Nueva Ciudad), donde, asimismo, podrá examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en el indicado Servicio, en horas de oficina.

Mérida, a 11 de febrero de 1993.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio
Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

GUAREÑA				
DATOS CATASTRALES		PROPIETARIO	SUPERFICIE A EXPROPIAR	
POLIGONO	Nº PARCELA	NOMBRE Y DOMICILIO	SUPERFICIE AFECTADA M ²	TIPO DE CULTIVO Y CLASIFI. CATASTRAL
44	26-b	LOZANO GOMEZ, INES M ^a C/ CUESTA Nº 7 (GUAREÑA)	128	OLIVO SECANO 0-03
44	27-b	PEREZ AYUSO, JESUS C/ SAN GREGORIO Nº 20 (GUAREÑA)	160	OLIVO-SECANO 0-02
44	28-b	AYUSO GOMEZ, ISABEL C/ SAN GREGORIO Nº 20 (GUAREÑA)	112	OLIVO SECANO 0-02
44	29-b	LOZANO SOSA, FIDELA C/ SANTA MARIA Nº 36 (GUAREÑA)	96	OLIVO SECANO 0-02
44	30-b	PEREZ MANCHA, ANDRES C/ CAÑADILLA Nº 20 (GUAREÑA)	200	OLIVO SECANO 0-02
44	31-b	MONAGO RUIZ, CATALINA C/ GRAL. SANJURJO Nº 15 (GUAREÑA)	80	OLIVO SECANO 0-02
44	32-b	MONAGO NUÑEZ, JUAN JOSE C/ SAN GREGORIO Nº 77 (GUAREÑA)	124	OLIVO SECANO 0-02
44	33	MONAGO MORENO, PEDRO C/ CALVO SOTELO Nº 20 (GUAREÑA)	216	OLIVO SECANO 0-02
44	36	REBOLLO ROMAN, MARCIANO C/ ESTACADA Nº 12 (GUAREÑA)	472	OLIVO SECANO 0-02
44	37-a	MANCHA RUBIO, MANUEL C/ MALFEITO Nº 27 (GUAREÑA)	450	VIÑA SECANO V-02
44	38-a	MORENO MERINO, MATIAS C/ DERECHA Nº 19 (GUAREÑA)	352	VIÑA SECANO V-02
44	39-a	LOZANO MALFEITO, LUISA C/ FUENTES Nº 58 (GUAREÑA)	118	VIÑA SECANO V-02
44	40-b	MANCHA REBOLLO, M ^a PETRA C/ D. DIEGO LOPEZ Nº 1 (GUAREÑA)	268	OLIVO SECANO 0-02
44	41-a	CORTES RETAMAR, FERNANDO Av. SANTA MARINA Nº 55 (BADAJOZ)	170	OLIVO SECANO 0-02
44	42-a	BARJOLA DE LLANOS, MANUEL C/ REDONDO Nº 16 (GUAREÑA)	1256	LABOR SECANO C-02
44	43	GONZALEZ TRIGUERO, ALONSO C/NUEVA Nº 63 (GUAREÑA)	50	LABOR SECANO C-02

GUAREÑA				
DATOS CATASTRALES		PROPIETARIO	SUPERFICIE A EXPROPIAR	
POLIGONO	Nº PARCELA	NOMBRE Y DOMICILIO	SUPERFICIE AFECTADA M ²	TIPO DE CULTIVO Y CLASIFI. CATASTRAL
44	44	BENITEZ HURTADO, FRANCISCO C/HERRERO Nº 1 (GUAREÑA)	50	LABOR SECANO C-02
44	45	LOZANO GOMEZ, FERNANDO C/CUESTA Nº 3 (GUAREÑA)	50	LABOR SECANO C-02
45	88	LOPEZ POZO, EDUARDO C/ MANUEL DORADO Nº 20 (GUAREÑA)	216	LABOR SECANO C-02
45	87	LOPEZ POZO, LUIS PLAZA VIEJA Nº 14 (GUAREÑA)	173	LABOR SECANO C-02
45	86	FERNANDEZ MALFEITO, PEDRO C/ ARROYO Nº 74 (GUAREÑA)	93	LABOR SECANO C-02
45	83	GOMEZ GOMEZ, ANGEL C/ JUAN DURAN Nº 4 (GUAREÑA)	168	LABOR SECANO C-02
45	82	LOPEZ LOZANO, SEBASTIAN C/ MEDELLIN Nº 21 (GUAREÑA)	218	LABOR SECANO C-02
45	80	VDA. DE ELIAS ROBLES C/ CAÑADILLA Nº 20 (GUAREÑA)	60	LABOR SECANO C-02
45	78	RETAMAR LOZANO, Mª DEL CARMEN C/ LA PARADA Nº 8 (GUAREÑA)	21	LABOR SECANO C-02
45	89-a	LLERENA CRESPO, ANTONIO C/CASTILLEJOS Nº 12 (GUAREÑA)	2734	LABOR SECANO C-02
45	90-a	PAREJO GARCIA, J.MANUEL Y HERMANO C/ DERECHA Nº 4 (GUAREÑA)	3690	LABOR SECANO C-04
45	91	RUBIO SERRANO, JOSE C/ DIEGO LOPEZ Nº 37 (GUAREÑA)	1044	LABOR SECANO C-03
45	92	SALGUERO GRANERO, ANTONIO C/ ZURBARAN Nº 48 (GUAREÑA)	672	LABOR SECANO C-03
45	93	CORTES RETAMAR, FERNANDO Av. SANTA MARINA Nº 33 (BADAJOZ)	562	LABOR SECANO C-03
45	94	MONAGO GOMEZ, JUAN PEDRO C/ LUIS CHAMIZO Nº 19 (GUAREÑA)	232	LABOR SECANO C-03
45	95	MONAGO GOMEZ, ANGEL GUAREÑA	290	LABOR SECANO C-03

GUAREÑA				
DATOS CATASTRALES		PROPIETARIO	SUPERFICIE A EXPROPIAR	
POLIGONO	Nº PARCELA	NOMBRE Y DOMICILIO	SUPERFICIE AFECTADA M ²	TIPO DE CULTIVO Y CLASIFI. CATASTRAL
45	96	GONZALEZ MANCHA, CONSUELO Av. ANTONIA MASA Nº 4 (BADAJOZ)	700	LABOR SECANO C-03
45	97	MANCHA DIAZ, PEDRO C/ GRANDE Nº 17 (GUAREÑA)	1036	LABOR SECANO C-03
45	98	SALGUERO OLIVA, GABRIEL C/ PALOMAR Nº 54 (GUAREÑA)	224	VIÑA SECANO V-03
45	99	PEREZ LOZANO, MANUEL C/ POZO DULCE Nº 6 (GUAREÑA)	476	LABOR SECANO C-03
45	100	LOPEZ LOZANO, JUAN FRANCISCO C/ MEDELLIN Nº 17 (GUAREÑA)	308	LABOR SECANO C-03
45	101	SERRANO MONAGO, PEDRO C/ LUMBRERAS Nº 41 (GUAREÑA)	504	LABOR SECANO C-03
45	102	GONZALEZ SERRANO, ISABEL C/ S. GIMES Nº 55 (GUAREÑA)	588	LABOR SECANO C-03
45	103	SERRANO ISIDORO, ISABEL C/ SALSIPUEDES Nº 21 (GUAREÑA)	1312	VIÑA SECANO V-03
45	104	TRABADO DIAZ, CONCEPCION GUAREÑA	493	LABOR SECANO C-03
45	105	REYES TOLEDO, FCO. Y LLANO MONAGO C/ SALAMANCA Nº 5 (S.FDO. HENARES)	193	LABOR SECANO C-03
45	106	MANCHA RUIZ, MARIA PILAR GUAREÑA	704	LABOR SECANO C-02
45	107	GARCIA GONZALEZ, JUAN JOSE C/ JOSE ANTONIO Nº 23 (GUAREÑA)	953	LABOR SECANO C-02
45	108	GONZALEZ LOZANO, PETRA C/ LUIS CHAMIZO Nº 15 (GUAREÑA)	869	LABOR SECANO C-02
45	110	RETAMAR HERRERA, JUAN C/ PLAZA DE ESPAÑA Nº 3 (GUAREÑA)	950	LABOR SECANO C-02
45	111	MONAGO TOLEDO, CIRIACA C/ FCO. LOPEZ AYALA Nº 5 (GUAREÑA)	414	LABOR SECANO C-02
45	112	CABRERA HABA, CELEDONIA (GUAREÑA)	450	LABOR SECANO C-02

GUAREÑA				
DATOS CATASTRALES		PROPIETARIO	SUPERFICIE A EXPROPIAR	
POLIGONO	Nº PARCELA	NOMBRE Y DOMICILIO	SUPERFICIE AFECTADA M ²	TIPO DE CULTIVO Y CLASIFI. CATASTRAL
45	113	GUTIERREZ RUIZ, ANTONIO C/ FUENTES Nº 24 (GUAREÑA)	659	LABOR SECANO C-02
45	114	NIETO RUIZ, JUANA C/ MEDELLIN Nº 23 (GUAREÑA)	805	LABOR SECANO C-02
45	115	GODOY GUTIERREZ, JOSE C/ LUIS CHAMIZO Nº 30 (GUAREÑA)	960	LABOR SECANO C-02
45	116	FERNANDEZ MELFEITO, FELIPE C/ LUIS CHAMIZO Nº 50 (GUAREÑA)	703	LABOR SECANO C-02
45	117	SANCHEZ MORENO, FCO. C/ SALSIPUEDES Nº 17 (GUAREÑA)	1070	VIÑA SECANO V-02
45	118	SANCHEZ MORENO, CONCEPCION Pza. VIEJA Nº 8 (GUAREÑA)	413	VIÑA SECANO V-02
45	119	MENAYO MORENO, MATIAS C/ FUENTES Nº 41 (GUAREÑA)	366	LABOR SECANO C-02
45	122	MANCHA REBOLLO, ISAAC EDUARDO C/ CASTILLEJOS Nº 18 (GUAREÑA)	2916	LABOR SECANO C-02
45	124-b	MANCHA MANCHA, EDUARDO C/ JOSE ANTONIO Nº 74 (GUAREÑA)	152	LABOR SECANO C-02
46	284	PEÑA CORTES, ISABEL Av. FRANCIS MACIA Nº 144 (GUAREÑA)	480	OLIVO SECANO 0-03
46	289	REBOLLO REBOLLO, ANTONIO C/DRELLANA Nº 6 (GUAREÑA)	360	OLIVO SECANO 0-03
46	290	MANCHA MANCHA, FRANCISCA C/CAÑADILLA Nº 12 (GUAREÑA)	600	OLIVO SECANO 0-03
46	293-a	AYUSO GOMEZ, ISABEL C/SAN GREGORIO Nº 20 (GUAREÑA)	480	OLIVO SECANO 0-03
46	294-a	BANDA PAREJO, AGUSTINA Nº 2 MAS C/CASTILLEJOS Nº 12 (GUAREÑA)	360	OLIVO SECANO 0-03
46	296-b	RODRIGUEZ GONZALEZ, JUANA C/PALOMAR Nº 21 (GUAREÑA)	NADA	ARBOLES RIBERA RI-00
46	296-a	RODRIGUEZ GONZALEZ, JUANA C/PALOMAR Nº 21 (GUAREÑA)	240	OLIVO SECANO 0-03

GUAREÑA				
DATOS CATASTRALES		PROPIETARIO	SUPERFICIE A EXPROPIAR	
POLIGONO	Nº PARCELA	NOMBRE Y DOMICILIO	TIPO DE CULTIVO Y CLASIFI. CATASTRAL	SUPERFICIE AFECTADA M ²
46	297-a	RUIZ GOMEZ, JUANA (GUAREÑA)	OLIVO SECANO 0-03	360
46	298-a	MONAGO LOPEZ, RAFAEL C/ ARROYO Nº 45 (GUAREÑA)	OLIVO SECANO 0-03	240
46	303	GONZALEZ LOPEZ, ANDRES C/ SANTA MARIA Nº 30	LABOR SECANO C-03	600
46	304	GOMEZ SANCHEZ, CONCEPCION C/ SANTA MARIA Nº 30 (GUAREÑA)	LABOR SECANO C-03	720
46	305	LLANOS LLANOS, ANTONIO C/CAÑADILLAS Nº 32 (GUAREÑA)	OLIVO SECANO 0-03	240
46	306	ALVAREZ RETAMAR, MIGUEL C/SAN GREGORIO Nº 111 (GUAREÑA)	OLIVO SECANO 0-03	240
46	309	SALGUERO OLIVA, GABRIEL C/PALOMAR Nº 54 (GUAREÑA)	VIÑA-OLIVAR VO-00	600
46	317	GRACIA TRIGUERO, ANTONIO C/ROYO Nº 1 (GUAREÑA)	OLIVO SECANO 0-03	600
46	318	HERRERA BLANCO, POLICARPO C/ESPRONCEDA Nº 10 (GUAREÑA)	OLIVO SECANO 0-03	480
46	319	GONZALEZ PARRA, JACINTO C/FUENTES Nº 43 (GUAREÑA)	OLIVO SECANO 0-03	600
46	320	GONZALEZ BARRERO, FRANCISCO C/PAJARES s/n (GUAREÑA)	OLIVO SECANO 0-03	720
46	323-a	GONZALEZ TRIGUERO, NICOLAS C/ESTACADA Nº 77 (GUAREÑA)	VIÑA-OLIVAR VO-00	480
46	324-a	MANCHA GOMEZ, MARIA ANTONIA C/MEDELLIN Nº 43 (GUAREÑA)	OLIVO SECANO 0-03	360
46	326-a	GRANADO GOMEZ, FRANCISCO C/ 1º DE OCTUBRE Nº 13 (GUAREÑA)	LABOR SECANO C-03	240
46	327	GOMEZ PARRA, FELIPE C/SALSIPUEDES Nº 25 (GUAREÑA)	OLIVO SECANO 0-03	240

GUAREÑA				
DATOS CATASTRALES		PROPIETARIO	SUPERFICIE A EXPROPIAR	
POLIGONO	NºPARCELA	NOMBRE Y DOMICILIO	TIPO DE CULTIVO Y CLASIFI. CATASTRAL	SUPERFICIE AFECTADA M ²
46	328-a	MANCHA MANCHA, ANGELA C/FUENTES Nº 21 (GUAREÑA)	OLIVO SECANO 0-03	1320
46	329-a	MANCHA MANCHA, EMILIO C/EUGENIO FRUTO Nº 10 (GUAREÑA)	OLIVO SECANO 0-03	960

VILLAGONZALO

DATOS CATASTRALES		PROPIETARIO	SUPERFICIE A EXPROPIAR	
POLIGONO	NºPARCELA	NOMBRE Y DOMICILIO	TIPO DE CULTIVO Y CLASIFI. CATASTRAL	SUPERFICIE AFECTADA M ²
7	11-a	RODRIGUEZ GOMEZ, PEDRO MERIDA	LABOR SECANO	3600
3	233	MANCHA PRIETO, JOSE C/CAMILO JOSE CELA Nº 2 (MERIDA)	CEREAL	1200
3	234	TERRONES ALVAREZ, FELIPE C/NUEVA Nº 46 (VILLAGONZALO)	LABOR SECANO	1800
3	235	MANCHA PRIETO, JOSE C/CAMILO JOSE CELA Nº 2 (MERIDA)	LABOR SECANO	300
3	236	GUERRERO ESPINOSA, VALENTIN C/EL CORO Nº 21 (ZARZA)	CEREAL	6660
3	237-b	ANDUJAR ESPINOSA, NICOMEDES C/NUEVA Nº 27 (VILLAGONZALO)	OLIVO SECANO	2400
3	241-a	MOLINA ARRANZ, JOSE SIN DIRECCION	CEREAL	2400
3	267	VIVAS TERRONES, MANUEL C/SAN GREGORIO Nº6 (VILLAGONZALO)	OLIVO SECANO	360
3	266	ORDOÑEZ MERA, JUAN P. Pza. IGLESIA Nº 14 (VILLAGONZALO)	OLIVO SECANO	480
3	265	ALVARADO BARRENA, Mª ANGELES C/ARRIBA (VILLAGONZALO)	CEREAL	2400
3	276	PRIETO CARVAJAL, MIGUEL C/ Sta. Mª CABEZA Nº 7 (BADAJOZ)	LABOR SECANO	420
3	277	PONCE PEREZ, CATALINA C/SAN MARCO Nº 8 (VILLAGONZALO)	CEREAL	240
3	278	DEL AÑO CARROZA, PEDRO SIN DIRECCION	CEREAL	100
3	279	MANCHA ROBLES, J. LUIS C/SANTA MARIA Nº 8 (VILLAGONZALO)	CEREAL	100
3	280	PORRO CABELERA, CLAUDIO C/VISTA ALEGRE (VILLAGONZALO)	VIIÑA-SECANO	480

VILLAGONZALO

DATOS CATASTRALES		PROPIETARIO	SUPERFICIE A EXPROPIAR	
POLIGONO	NºPARCELA	NOMBRE Y DOMICILIO	TIPO DE CULTIVO Y CLASIFI. CATASTRAL	SUPERFICIE AFECTADA M ²
3	281	PORRO DONOSO, ANTONIO C/ESTACION Nº 8 (VILLAGONZALO)	VIÑA-SECANO	1200
3	282	GARCIA MARGALLO-GILLEN (Hnos.) C/ARROYAZO Nº 28 y 30 (D. BENITO)	LABOR SECANO	2160
3	283	GARCIA MARGALLO-GUILLEN (Hnos.) C/ARROYAZO Nº 28 y 30 (D. BENITO)	CEREAL	720
3	284	MANCHA MONAGO, ILDEFONSO SIN DIRECCION	CEREAL	540
3	285	MATEOS CARRASCO, VALENTIN SIN DIRECCION	LABOR SECANO	50
3	289	PONCE RUEDA, RAMONA Pza.DE ESPAÑA Nº 5 (VILLAGONZALO)	CEREAL	240
3	290	VIVAS CORBACHO, MARTIN C/SAN GREGORIO (VILLAGONZALO)	LABOR SECANO	288
3	291	VIVAS CORBACHO, MARTIN C/SAN GREGORIO (VILLAGONZALO)	LABOR SECANO	600
3	292	NARANJO CARROZA, JOSE LUIS SIN DIRECCION	CEREAL	960
3	293	HURTADO DONOSO, BERNARDINA C/POCIELO Nº 16 (VILLAGONZALO)	CEREAL	720
3	294	PORRO CABECERA, CLAUDIO C/VISTA ALEGRE (VILLAGONZALO)	LABOR SECANO	5040

OLIVA DE MERIDA

DATOS CATASTRALES		PROPIETARIO	SUPERFICIE A EXPROPIAR	
POLIGONO	NºPARCELA	NOMBRE Y DOMICILIO	TIPO DE CULTIVO Y CLASIFI. CATASTRAL	SUPERFICIE AFECTADA M ²
1	1-b	NIETO LLANO, IGNACIO SIN DIRECCION	OLIVO SECANO 0-02	840
1	2-b	BRAJOLA ELANOS, MANUELA C/ARROYOS Nº 16 (OLIVA DE MERIDA)	OLIVO SECANO 0-02	600
1	3-b	CUSTODIO MARTINEZ, ANTONIO C/AGUAS MARINAS Nº73(O.DE MERIDA)	OLIVO SECANO 0-02	480
1	4-b	GONZALEZ PARRA, MARIANO C/FUENTES Nº 52 (OLIVA DE MERIDA)	OLIVO SECANO 0-02	100
1	5-b	GONZALEZ PARRA, MARIANO C/FUENTES Nº 52 (OLIVA DE MERIDA)	OLIVO SECANO 0-02	50

ALANGE

DATOS CATASTRALES		PROPIETARIO	SUPERFICIE A EXPROPIAR	
POLIGONO	NºPARCELA	NOMBRE Y DOMICILIO	TIPO DE CULTIVO Y CLASIFI. CATASTRAL	SUPERFICIE AFECTADA M ²
2	53	BELLOSO RODRIGUEZ, PEDRO Pza. DE ESPAÑA Nº 18 (ALANGE)	LABOR SECANO C-01	1920
2	54	CONTRERA MONTERO, PEDRO C/BAÑOS Nº 51 (ALANGE)	LABOR SECANO C-01	240
2	109	CARRANZA PRIETO, BENITO C/JARILLA Nº87 (ALANGE)	VIÑA SECANO V-01	960
2	112	GUERRERO GIL, ANA SIN DIRECCION (ALANGE)	OLIVO SECANO 0-01	1000
2	131	HIDALGO HURTADO, PEDRO C/ASUNCION Nº 11 (ALANGE)	LABOR SECANO C-01	50
2	132-a	MONGE ARRANZ, ANA C/ALMENDROS Nº 16 (ALANGE)	LABOR REGADIO CR-01	350

ORDEN de 17 de febrero de 1993, sobre citación de levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de Expropiación Forzosa de terrenos para la obra: «Ampliación y mejora de la C-512 de Salamanca a Coria por Las Hurdes. Tramo: CC-204 (Pozuelo de Zarzón) - C-526 (Coria).

Declarada de urgente ocupación los bienes afectados por las obras de: «Ampliación y mejora de la C-512 de Salamanca a Coria por Las Hurdes. Tramo: CC-204 (Pozuelo de Zarzón) - C-526 (Coria)», por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 21 de abril de 1992, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo de la contribución o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en Mérida, calle Enrique Díez Canedo s/n, (Polígono Nueva Ciudad), por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de

subsanan posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Lugar: Ayuntamiento de Calzadilla.

Día: 09-03-93.

Hora: 11.00.

Mérida, a 17 de febrero de 1993.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: AMPLIACION Y MEJORA DE LA C-512 DE SALAMANCA A CORIA POR LAS HURDES. TRAMO: CC-204 (POZUELO DE ZARZON) - C-526 (CORIA).

TERMINO MUNICIPAL DE CALZADILLA.

N.º Finca	Propietario
1	Carlos Carlos Rodríguez
2	Flotilda Carlos Gordo
3	Felipe Campo Berrueco
4	Lucía Sánchez Cristo
5	Francisco Alejandro Manzano
6	Isabel Sánchez Sánchez
7	Mateo Fidalgo González
10	Victoria Sánchez Sánchez
11	Mateo Fidalgo González
13	Juana Hernández Manzano
14	Vicente Muñoz Campos
15	Elena Hierro Acosta

V. Anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de 17 de febrero de 1993, declarando desierto el concurso para suscripción de una póliza de seguro de todos los vehículos pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Esta Secretaría General Técnica, actuando por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda (Orden de 20-10-87; D.O.E. n.º 85 de 20-10-87) ha resuelto con fecha 17-2-93, declarar desierto el concurso publicado en el D.O.E. n.º 9 de fecha 21-1-93 para suscripción de una póliza de seguro de todos los vehículos pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, 17 de febrero de 1993.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

ANUNCIO de 22 de diciembre de 1992, sobre autorización administrativa de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-013278.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Cia. Sevillana de Electricidad, con domicilio en Badajoz, Parque Castelar 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Presupuesto en pesetas: 18.875.000.

Finalidad: Ampliación de la Subestación de Badajoz 2 celdas de salida de línea 66 KV.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013278.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda

ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 22 de diciembre de 1992.

ANUNCIO de 23 de diciembre de 1992, sobre autorización administrativa de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-013276.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Cia. Sevillana de Electricidad, con domicilio en Badajoz, Parque Castelar 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo N-167 de la línea Sagrajas-Novelda.
Final: C.T. proyectado.
Término municipal afectado: Novelda del Guadiana.
Tipos de línea: Aérea.
Tensión de servicio en Kv.: 28.
Materiales: Nacional.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en Kms.: 0,445.
Apoyos: Metálico.
Número total de apoyos de la línea: 4.
Cruceas: Cero. Tresbolillo.
Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.
Emplazamiento de la línea: Ctra. Badajoz-Montijo.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.
N. de transformadores: Número 1.
Relación de transformación: 28,000/0,380.
Potencia total en transformadores: 160 (KVA).
Emplazamiento: Novelda del Guadiana. Finca Pesquero Verde.
Presupuesto en pesetas: 2.953.514.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
Referencia del expediente: 06/AT-001788-013276.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, y art. 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 23 de diciembre de 1992.

**ANUNCIO de 28 de diciembre de 1992,
sobre autorización administrativa de
instalación eléctrica. Ref.:
06/AT-001788-013274.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, con domicilio en Badajoz, Parque Castelar 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Orgien: Línea Sub. de C.T. Sta. Isabel a apoyo línea extrarradio.
Final: C.T. proyectado.
Término municipal afectado: Mérida.
Tipos de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en Kv.: 15/20.
Materiales: Nacional.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en Kms.: 0,020.
Emplazamiento de la línea: San Lázaro.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.
N. de transformadores: Número 1.
Relación de transformación: 20,000/15,000/0,380.
Potencia total en transformadores: 630 (KVA).
Emplazamiento: Mérida. San Lázaro.
Presupuesto en pesetas: 4.191.903.
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013274.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, y art. 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 28 de diciembre de 1992.

**ANUNCIO de 28 de diciembre de 1992,
sobre autorización administrativa de
instalación eléctrica. Ref.:
06/AT-001788-013283.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, con domicilio en Badajoz, Parque Castelar 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea subterránea del C.T. Estación de Autobuses al C.T. Residencia.
Final: C.T. proyectado (Cerro del Viento).
Término municipal afectado: Badajoz.
Tipos de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en Kv.: 20.
Materiales: Nacional.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en Kms.: 0,130.
Emplazamiento de la línea: Cerro del Viento.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.
N. de transformadores: Número 1.
Relación de transformación: 20,000/0,380/0,220.
Potencia total en transformadores: 630 (KVA).
Emplazamiento: Badajoz. Cerro del Viento.
Presupuesto en pesetas: 6.108.497.
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
Referencia del expediente: 06/AT-001788-013283.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, y art. 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 28 de diciembre de 1992.

**ANUNCIO de 28 de diciembre de 1992,
sobre autorización administrativa de
instalación eléctrica. Ref.:
06/AT-001788-013281.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Cia. Sevillana de Electricidad, con domicilio en Badajoz, Parque Castelar 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea subterránea del C.T. Albarrán al C.T. «MP».
Final: C.T. proyectado (El Patio).
Término municipal afectado: Montijo.
Tipos de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en Kv.: 20.
Materiales: Nacional.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en Kms.: 0,205.
Emplazamiento de la línea: Avda. de Colón.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.
N. de transformadores: Número 1.
Relación de transformación: 20.000/0,380.
Potencia total en transformadores: 250 (KVA).
Emplazamiento: Montijo. Avda. de Carazo.
Presupuesto en pesetas: 3.962.406.
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
Referencia del expediente: 06/AT-001788-013281.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, y

art. 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 28 de diciembre de 1992.

**ANUNCIO de 28 de diciembre de 1992,
sobre autorización administrativa de
instalación eléctrica. Ref.:
06/AT-001788-013273.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Cia. Sevillana de Electricidad, con domicilio en Badajoz, Parque Castelar 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: C.T. Pilar Viejo.
Final: C.T. Plaza de Extremadura.
Término municipal afectado: Almendralejo.
Tipos de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en Kv.: 15/20.
Materiales: Nacional.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en Kms.: 0,117.
Emplazamiento de la línea: Plaza de Extremadura.
Presupuesto en pesetas: 706.208.
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
Referencia del expediente: 06/AT-001788-013273.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, y art. 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 28 de diciembre de 1992.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 3 de febrero de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se convoca contratación directa para la redacción del «Plan de Uso y Gestión del Parque Natural de Monfragüe».

OBJETO DEL CONTRATO: Contratación directa para la elaboración del «Plan de Uso y Gestión del Parque Natural de Monfragüe».

PRESUPUESTO: 5.000.000 de pesetas (Cinco millones de pesetas) I.V.A. incluido.

PLAZO DE EJECUCION: Tres (3) meses.

FIANZA PROVISIONAL: Dispensada.

FIANZA DEFINITIVA: 4% del presupuesto de licitación.

PLAZO DE ADMISION DE PROPOSICIONES: Finalizará a las doce horas del vigésimo día hábil, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura. Se presentarán en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, calle Enrique Díez Canedo, s/n de Mérida.

Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares a disposición de los ofertantes en la Agencia de Medio Ambiente, calle Enrique Díez Canedo, s/n de Mérida.

Mérida, 3 de febrero de 1993.

RESOLUCION de 4 de febrero de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se convoca concurso público para la Redacción del Proyecto y ejecución de las obras de construcción de la Estación de carga de residuos sólidos urbanos de Escorial-Miajadas.

OBJETO DEL CONTRATO: Redacción de proyecto y ejecución de las obras de «Construcción de la Estación de Carga de Residuos Sólidos Urbanos de Escorial-Miajadas».

PRESUPUESTO: 56.392.572 pesetas (Cincuenta y seis millones trescientas noventa y dos mil quinientas setenta y dos pesetas), I.V.A. incluido.

PLAZO DE EJECUCION: Tres (3) meses.

FIANZA PROVISIONAL: Dispensada.

FIANZA DEFINITIVA: 4% del presupuesto de licitación.

CLASIFICACION: Grupo G, Subgrupo 2 y 3, Categoría d.

PLAZOS ADMISION DE PROPOSICIONES: El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 12 horas del vigésimo día hábil contado a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura (D.O.E.). Se presentarán en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, c/ Enrique Díez Canedo, s/n de Mérida.

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Bases, Anteproyecto y Pliego de Prescripciones Técnicas, a disposición de los ofertantes en la Agencia de Medio Ambiente, c/ Enrique Díez Canedo, s/n, de Mérida.

Mérida, a 4 de febrero de 1993.

RESOLUCION de 4 de febrero de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se convoca concurso público para la redacción del proyecto y ejecución de las obras de construcción de la Estación de Carga, de Residuos Sólidos Urbanos de Robledillo de la Vera.

OBJETO DEL CONTRATO: Redacción de proyecto y ejecución de las obras de «Construcción de la Estación de Carga de Residuos Sólidos Urbanos de Robledillo de la Vera».

PRESUPUESTO: 94.881.158 pesetas (Noventa y cuatro millones ochocientos ochenta y una mil ciento cincuenta y ocho pesetas), I.V.A. incluido.

PLAZO DE EJECUCION: Tres (3) meses.

FIANZA PROVISIONAL: Dispensada.

FIANZA DEFINITIVA: 4% del presupuesto de licitación.

CLASIFICACION: Grupo A, Subgrupo 2, Categoría e.
Grupo J, Subgrupo 5, Categoría e.

PLAZOS ADMISION DE PROPOSICIONES: El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 12 horas del vigésimo día hábil contado a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura (D.O.E.). Se presentarán en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, c/ Enrique Díez Canedo, s/n de Mérida.

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Bases, Anteproyecto y Pliego de Prescripciones Técnicas, a disposición de los ofertantes en la Agencia de Medio Ambiente, c/ Enrique Díez Canedo, s/n, de Mérida.

Mérida, a 4 de febrero de 1993.

RESOLUCION de 17 de febrero de 1993, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se convoca la subasta para la contratación de las obras de construcción de 5 viviendas de promoción pública en Guijo de Coria.

OBJETO: Construcción de 5 viviendas de promoción pública en Guijo de Coria.

PRESUPUESTO GLOBAL CONTRACTUAL: 30.436.593 pesetas IVA incluido.

PLAZO DE EJECUCION: 10 meses.

FIANZA PRVISIONAL: Dispensada.

FIANZA DEFINITIVA: 1.217.464 pesetas.

CLASIFICACION DEL CONTRATISTA: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría c.

ADMISION DE PROPOSICIONES: Hasta las 12 horas del día 22 de marzo de 1993, presentadas en el Registro de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, C/ Enrique Díez Canedo s/n Mérida.

APERTURA DE PROPOSICIONES: Se efectuará por la Mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, a las 11 horas, del día 5 de abril de 1993.

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según las circunstancias del licitador.

El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, C/ Enrique Díez Canedo, s/n Mérida.

Mérida, a 17 de febrero de 1993.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE LOS BARROS

ANUNCIO de 4 de febrero de 1993, sobre aprobación inicial de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Aprobadas inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal, se someten a información pública por plazo de un mes, durante el cual podrán ser examinadas y formular las reclamaciones que se estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 114,2 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana vigente.

Santa Marta. 4 de febrero de 1993.—El Alcalde.



Centros de
Atención
Administrativa

*la Junta
junto a ti.*

- ALBURQUERQUE • Aurelio Cabrera, s/n • (924)400353 • ALCÁNTARA • Cuatro Calles, 1 • (927)390867
- ALMENDRALEJO • Mártires, 41 • (924)662469 • AZUAGA • Avda. Sto. Tomás de Aquino, s/n • (924)890477
- BADAJOZ • Avda. Huelva, 2 • (924)232716 • CABEZA DEL BUEY • Alemania, 1, puerta C • (924)601291
- CÁCERES • Plaza de Santiago, s/n • (927)216619 • CASAR DE PALOMERO • Variante, s/n • (927)436685
- CASTUERA • Reyes Huertas, 16 • (924)760483 • CORIA • Avda. Virgen de Argeme, 1 • (927)501816
- DON BENITO • Canalejas, 1 • (924)810663 • FREGENAL DE LA SIERRA • Adelardo Covarsí, 9 • (924)701105
- FUENTE DE CANTOS • Nicolás Megía, 21 • (924)500382 • GUAREÑA • Ctra. de Oliva, s/n • (924)351272
- HERRERA DEL DUQUE • Avda. Palmeras, s/n • (924)651082 • HERVÁS • Magdalena Leroux, 2 • (927)473081
- HOYOS • Mariaba, 14 • (927)514489 • JARAIZ DE LA VERA • Ctra. Plasencia-Alcorcón, s/n • (927)461213
- JEREZ DE LOS CABALLEROS • Plaza Constitución, 1 • (924)730310 • LOGROSÁN • Plaza de la Torre, 27 • (927)360126
- LLERENA • Jesús de Nazaret, s/n • (924)870456 • MÉRIDA • Reyes Huertas, 5 - Bajo • (924)315712
- MIAJADAS • Correderas, 17 • (927)160717 • MONESTERIO • Gallego Paz, 6 • (924)516393
- MONTÁNCHÉZ • Soledad, 2 • (927)380696 • MONTEHERMOSO • Plaza de España, 1 • (927)430601
- MONTIJO • Extremadura, 1 • (924)452108 • MORALEJA • Ctra. de La Zarza, s/n • (927)516278
- NAVALMORAL DE LA MATA • Avda. Angustias, 4 • (927)535175 • OLIVENZA • Hernán Cortés, 1 • (924)491166
- PLASENCIA • Sta. Clara, 10 • (927)421320 • TALARRUBIAS • Plaza de España, 1-2ª • (924)631208
- TRUJILLO • Molinillo, 2 • (927)322999 • VALENCIA DE ALCÁNTARA • Fray Martín, 3 • (927)580692
- VILLAFRANCA DE LOS BARROS • Varales, 1 • (924)521503 • VILLANUEVA DE LA SERENA • Parque Constitución, 12 • (924)844954
- ZAFRA • Ctra. de los Santos, s/n • (924)552250

TODOS ESTOS CENTROS TE FACILITARÁN INFORMACIÓN SOBRE:

- AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS • ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
- AYUDAS • BECAS • SUBVENCIONES • EMPLEO • OPOSICIONES • CURSOS • REGISTROS • TRÁMITES •
- CONCURSOS • SUBASTAS • SERVICIOS EN GENERAL

JUNTA DE EXTREMADURA

EL D.O.E. EN MICROFICHAS

Las ventajas que ofrece el sistema de MICROFICHAS para el archivo y consulta del Diario Oficial de Extremadura y el interés que puede tener para muchos suscriptores, han movido a la Dirección del Diario a hacer una reproducción, en este soporte, de todos los ejemplares editados desde el inicio de su publicación, en el mes de Marzo de 1980, bajo el título de Boletín Oficial de la Junta de Extremadura, hasta los últimos números publicados en el año 1992. Las microfichas tienen unas dimensiones de 105x148 mm, con una reducción de 24x y una capacidad de 98 fotogramas.

Estas microfichas se ofrecen y pueden adquirirse a un precio verdaderamente excepcional en la forma de serie completa (años 1980-1992) o por años sueltos a partir de 1983.

Para el año 1993 se establece un servicio de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura, que facilitará la reproducción en este medio de todos los ejemplares que se vayan publicando a lo largo del año, mediante envíos mensuales (12 envíos al año). La suscripción a este servicio es anual.

Para la adquisición de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura o suscribirse al mencionado servicio durante 1993 hay que dirigirse, indicando los datos de la persona o entidad a favor de la que debe hacerse el envío, a la siguiente dirección:

Consejería de la Presidencia y Trabajo Secretaría General Técnica Avda. de Extremadura, 43 06800-MERIDA

Los precios de microfichas del Diario Oficial de Extremadura son los siguientes:

Suscripción año 93 (envíos mensuales).....	5.000 pts.
Años 1980 a 1992 (ambos inclusive).....	12.000 pts
Año 1983.....	500 pts.
Años 1984, 1985 o 1986 (cada uno).....	1.000 pts
Años 1987, 1988 o 1989 (cada uno).....	1.800 pts.
Años 1990, 1991 o 1992 (cada uno).....	2.600 pts.

Diario Oficial de

EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica

Avda de Extremadura, 43 06800 - MERIDA

Teléfono 38 14 83 Telefax 38 14 90

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1993

1. FORMA.

- 1.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Avenida de Extremadura, 43; 06800 MERIDA (Badajoz).

2. PERIODOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al periodo transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1993, es de 9.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 6.750 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 4.500 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 2.250 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos es de 100 pesetas.
- 3.3. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, B.N.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter, Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almendralejo), debiendo enviar del MODELO 50 los ejemplares 1 y 3 (blanco y rosa) al Negociado de Publicaciones.
- 4.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.
- 4.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código del Precio Público del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 111Q1 - 1).

5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

- 5.1. Las renovaciones para el ejercicio 1993 completo de acuerdo con los Precios Públicos y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de diciembre del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

6. ENVIOS

- 6.1. La periodicidad actual del D.O.E. es de 3 números semanales (Martes, Jueves y Sábado). La suscripción dará derecho a recibir los ejemplares ordinarios así como los números extraordinarios, suplementos e índices que se editen durante el periodo de aquéllas.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-109 / 83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica
Avda. de Extremadura, 43 06800 - MERIDA
Teléfono 38 14 83 Telefax 38 14 98

